Nº 106 -2014-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 25 SET. 2014

VISTOS:

El Informe Nº 102-2014-DV-OGA-ABAS y los memorándum N° 099-2014-DV-OPP/PPTO y N° 100-2014-DV-OPP/PPTO, de fechas 22 y 23 de setiembre de 2014 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 191-2013-DV-PE, de fecha 18 de Diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 114-2014-DV-PE, de fecha 16 de julio de 2014, la Presidencia Ejecutiva delega al Secretario General, las facultades que corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 005-2014-SG, de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N° 014-2014-DV-SG, N° 026-2014-DV-SG, N° 057-2014-DV-SG, N° 059-2014-DV-SG, N° 072-2014-DV-SG, N° 089-2014-DV-SG y 090-2014-DV-SG, de fechas 03 y 25 de febrero, 10 y 16 de abril, 26 de mayo, 25 y 31 de julio de 2014, respectivamente;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 102-2014-DV-OGA-ABAS, la Unidad de Abastecimiento, informa que las distintas áreas de la entidad han solicitado para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, la adquisición y contratación de

diversos bienes y servicios no previstos en el PAC 2014 de DEVIDA; asimismo, se indica que se ha solicitado la exclusión de un proceso por variación de tipo; por lo que, recomienda la modificación del referido instrumento a fin de incluir once (11) procesos y excluir diez (10), por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Que, mediante los memorándum N° 099-2014-DV-OPP/PPTO y N° 100-2014-DV-OPP/PPTO, de fechas 22 y 23 de setiembre de 2014, respectivamente, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha confirmado que se cuenta con recursos disponibles para las inclusiones solicitadas;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por Ley Nº 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 114-2014-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; el mismo que en anexos "Nº 1 - Inclusión" y "Nº 2 – Exclusión" se adjuntan, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

DEVIDA VºBº Secretaría General
O. GOMEZ

Artículo 2°.- **Disponer** que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la citada modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

DEVIDA VºBº
M. VARAS

Artículo 3°.- **Disponer** que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2014, en la página Web Institucional.

DEVIDA VºBº Unidad de Abastecimiento
O. ALCA

Artículo 4°.- **Disponer** que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

DEVIDA VºBº Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General